

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**37119** *Corrección de errores del Anuncio del Notario Juan Ramón Ortega Vidal de subasta por procedimiento extrajudicial.*

Yo, Juan Ramón Ortega Vidal, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Pozuelo de Alarcón, calle Dinamarca, s/n (Esq. Avda. Europa, 7).

Hago saber: Que el día 4 de octubre de 2012, en el "Boletín Oficial del Estado", número 239, se publicó anuncio sobre procedimiento de subasta extrajudicial de varias fincas y para subsanar el tipo de la primera subasta de las mismas, al haberse producido un error de transcripción, se hace constar lo siguiente:

-Que en el tipo de la primera subasta de la finca registral número 1445 donde dice: "un millón seiscientos treinta y cuatro mil setecientos euros (1.634.700,00 €)", debe decir: "un millón setecientos cincuenta mil seiscientos euros (1.750.600,00 €)".

-Que en el tipo de la primera subasta de la finca registral número 103N donde dice: "un millón ochocientos setenta y tres mil novecientos euros (1.873.900,00 €)", debe decir: "dos millones seis mil seiscientos euros (2.006.600,00 €)".

-Que en el tipo de la primera subasta de la finca registral número 9279 donde dice: "setecientos noventa y siete mil seiscientos euros (797.600,00 €)", debe decir: "ochocientos cincuenta y cuatro mil cien euros (854.100,00 €)".

-Que en el tipo de la primera subasta de la finca registral número 1552 donde dice: "dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos euros (2.487.400,00 €)", debe decir: "dos millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos euros (2.663.700,00 €)".

-Que en el tipo de la primera subasta de la finca registral número 933 donde dice: "dos millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos euros (2.472.800,00 €)", debe decir: "dos millones trescientos cuarenta y cinco mil euros (2.345.000,00 €)".

-Que en el tipo de la primera subasta de la finca registral número 6087 donde dice: "cuatrocientos quince mil ochocientos euros (415.800,00 €)", debe decir: "cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos euros (445.300,00 €)".

-Que en el tipo de la primera subasta de la finca registral número 1182 donde dice: "dos millones ciento trece mil ochocientos euros (2.113.800,00 €)", debe decir: "un millón seiscientos ochenta y ocho mil novecientos euros (1.688.900,00 €)".

-Que en el tipo de la primera subasta de la finca registral número 950 donde dice: "dos millones ochocientos setenta y seis mil novecientos euros (2.876.900,00 €)", debe decir: "tres millones ochenta mil ochocientos euros (3.080.800,00 €)".

Y para que conste se publica la presente subsanación, haciendo constar que la presente, complementará lo dispuesto en el artículo 236 F del Reglamento Hipotecario y que al día de la fecha, no se ha presentado en mi Notaría postura alguna.

Pozuelo de Alarcon, 29 de octubre de 2012.- El Notario, Juan Ramón Ortega Vidal.

ID: A120075424-1